

**DÉCIMA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA (PIADT) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HURLINGHAM:**

"PIUNAHUR 2024"

BASES Y CONDICIONES

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (UNAHUR) llama a la DÉCIMA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA (PIADT) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM "PIUNAHUR 2024" para la adjudicación de subsidios a equipos de trabajo conformados por docentes, becarios/os de grado, posgrado y/o posdoctorado, personal de apoyo a la I+D+i e investigadores/as del CONICET o CICPBA, que lleven a cabo sus tareas específicas con asiento en la UNAHUR.

1. PROYECTOS A FINANCIAR

Se llama a convocatoria para la adjudicación de dieciocho (18) proyectos en las siguientes Áreas de Conocimiento y temáticas específicas:

- **1. Área Política Educativa y Formación Docente**
 - Enseñanza de la matemática a partir de la resolución de problemas
 - Enseñanza de la lectoescritura
 - Tecnología educativa
- **2. Área Lenguas, Artes y Cultura**
 - Archivo documental de Hurlingham
 - Lexicografía
 - Producción teatral
- **3. Área Una Salud (Comunitaria + Biotecnología)**
 - Estudios comunitarios de enfermedades infecciosas
 - Teragnóstico de enfermedades de la piel
 - Micropropagación y mejoramiento genético de nativas bonaerenses
 - Estudios de aguas residuales
 - Biorremediación de arroyos
 - Desarrollo de productos basados en biotecnología vegetal
 - Nuevos alimentos y nutrición
- **4. Área Producción y Trabajo**

- Diseño de Biosimuladores
- Transición energética
- Tecnologías de fabricación
- **5. Área Ciencias Básicas**
 - Inteligencia artificial
 - Astrobiología

Se definen a los PIADT como aquellos proyectos que satisfagan todos los aspectos de la definición de PPTS inscriptos en el Inciso I del Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal Científico y Tecnológico: [Precisiones acerca de la definición y los mecanismos de incorporación de los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social \(PPTS\) al Banco Nacional de Proyectos del MCTIP.](#)

En tal sentido un PIADT admisible dentro de la convocatoria PIUNAHUR 2024 debe cumplir con los siguientes cuatro criterios:

- **NOVEDAD LOCAL:** La originalidad o la novedad cognitiva se encuentra matizada en base a las condiciones locales en las que se desenvuelve el desarrollo tecnológico. Ejemplos:
 - La reconstrucción de tecnología ya existente internacionalmente, pero inaccesible para su uso local debido a reservas de información o con el objetivo de abaratar costos para hacerla accesible a los sectores institucionales o productivos nacionales.
 - Aplicación o adecuación puntual de tecnologías desarrolladas internacionalmente para responder a demandas locales.
 - Proyectos interdisciplinarios donde la misma combinación compleja de disciplinas constituye por sí misma, un avance genuino de conocimientos.
- **RELEVANCIA:** El criterio de relevancia está relacionado con los objetivos de la política pública, el sentido de urgencia o necesidad de la problemática a resolver mediante el conocimiento aplicado o el impacto esperado de los resultados de la innovación tecnológica. La relevancia puede referir a la adecuación de los objetivos del proyecto a políticas públicas u objetivos estratégicos, como así también vincularse a objetivos de política de sectores de la sociedad civil o a valores más o menos generalizados en la sociedad. En esa línea, la adecuación de los objetivos del proyecto a políticas públicas en marcha o a objetivos estratégicos tanto de la política de ciencia y tecnología (nacional, provincial o municipal) como de políticas de otros sectores (políticas de salud, industrial, agropecuaria, justicia, etcétera), es un criterio central para la evaluación de la relevancia de los proyectos de investigación.
- **PERTINENCIA:** Si la relevancia indica la importancia de los objetivos del PPTS en relación a las necesidades y urgencias de la sociedad, la pertinencia considera si la

estrategia de investigación, la metodología propuestas y los resultados esperados son adecuados para su aplicación concreta en el contexto local seleccionado.

- **DEMANDA:** Se entiende que una condición clave de los PDTs es la atención a una necesidad, problema o propósito claramente identificable en el entorno social, económico productivo, político, cultural y/o ambiental, que es posible de ser descrito cualitativa o cuantitativamente. Por lo tanto, es condición clave la existencia de un agente demandante y un agente adoptante¹. La existencia de demanda constituye la prueba de que los resultados del proyecto interesan a la sociedad y no solamente a la comunidad de investigación desde un punto de vista teórico de la disciplina.

2. REQUISITOS

Los proyectos deberán contar con una dirección, responsable de la presentación y ejecución de los mismos, que deberá cumplir al menos uno de estos requisitos:

- a) Ser docente de la UNAHUR con al menos título de Maestría o mérito equivalente que demuestre idoneidad sobre la temática referida.
- b) Ser miembro de la carrera CIC del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) o la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CICPBA), con lugar de trabajo en la UNAHUR.

3. EQUIPOS DE TRABAJO

Las direcciones de los proyectos deberán agruparse según afinidad temática y/o pertinencia interdisciplinaria en un EQUIPO DE TRABAJO.

El EQUIPO DE TRABAJO (EDT) deberá constituirse por un mínimo de DOS (2) personas, sin límite superior para la conformación del mismo, del siguiente modo:

- La dirección del proyecto.
- Al menos un/una docente de la UNAHUR con dedicación semiexclusiva o exclusiva.
- Becario/as postdoctorales con lugar de trabajo en la UNAHUR.
- Becaria/os doctorales con lugar de trabajo en la UNAHUR².
- Estudiantes de grado de la UNAHUR que posean becas de investigación EVC del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) o BENTRE de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CICPBA)³.
- Pasantes educativos/as de la UNAHUR que desarrollen Actividades de I+D+i.

¹ Los agentes demandantes y adoptantes podrán ser actores reconocidos del sector público o privado que puedan dar fe de la demanda de la misma, así como de la potencial adopción de la solución a desarrollar.

² Se incluyen las becas doctorales con fecha de inicio 1 de agosto de 2024.

³ Se incluyen las becas BENTRE con fecha de inicio 1 de agosto de 2024.

- Miembros de la Carrera del Personal de Apoyo (CPA) del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) o la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CICPBA), con lugar de trabajo en la UNAHUR.
- Personal del agrupamiento técnico profesional perteneciente a la Dirección Instalaciones Experimentales, con autorización de la Secretaría Académica.

Asimismo, de manera optativa, se podrá contar con un EQUIPO COLABORADOR (EC)⁴, para asesoramiento y/o formación. El EC podrá ser integrado por:

- Personal docente de la UNAHUR con cualquier tipo de dedicación, con estricta afinidad temática y disciplinar.
- Docentes de otras universidades.

Cada integrante de un EDT o EC podrá participar en sólo UN (1) proyecto en el marco de la presente convocatoria, en cualquiera de los roles posibles.

La postulación debe especificar el rol y las tareas a desarrollar por cada uno de los integrantes de los distintos grupos.

4. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos a financiar tendrán una duración de DOS (2) AÑOS.

5. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos a financiar serán considerados y analizados en tres instancias: Formulación y presentación, evaluación y elevación al Banco Nacional de PDTs.

5.1 FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN

La presentación de proyectos consiste en la carga online dentro de la plataforma [SIGEVA UNAHUR](#). La presentación se completa dentro del SIGEVA UNAHUR con la carga obligatoria de los Formularios A, B y C.

Formulario A: Plan de Trabajo.

Formulario B: Declaración Jurada.

Formulario C: Aval Presentación.

5.2 EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

⁴ El EC no se deberá cargar en SIGEVA UNAHUR, sólo se incluye en el Formulario A.

Las propuestas recibidas serán sometidas al cumplimiento de admisibilidad y pertinencia que se establecen en las presentes bases. Una vez admitidos los proyectos, se enviarán para su evaluación externa por pares, quienes emitirán un juicio respecto a los criterios establecidos en las bases y condiciones de la presente convocatoria.

Los equipos de trabajo, serán evaluados bajo parámetros que garanticen la perspectiva de género en los proyectos presentados.

5.3 ACREDITACIÓN COMO PDTS

Una vez adjudicado el proyecto, a través de RCS, la dirección deberá presentar, en un plazo máximo de TREINTA (30) días corridos, toda la documentación necesaria para solicitar la acreditación del proyecto en el Banco Nacional de PDTS.

De no cumplir con esta presentación, no se podrán ejecutar los fondos, dándose de baja el proyecto. El resultado indicando la acreditación o no del Proyecto como PDTS, según el proceso de evaluación por parte de la Comisión de Acreditación, no repercutirá en la continuidad de ejecución de los proyectos PIUNAHUR 2024.

6. FINANCIAMIENTO

Cada postulación podrá incluir la solicitud de un presupuesto máximo de hasta 3 millones de pesos a ejecutar durante la vigencia del mismo.

Una vez que el Consejo Superior acredite los proyectos de investigación aprobados, otorgando una identificación formal a cada uno de ellos, la dirección de los proyectos será notificada fehacientemente por la SI, a través de los medios correspondientes.

7. TIPO DE GASTOS

- **Equipamiento experimental especializado:** Equipos, repuestos y accesorios que formen parte del desarrollo propuesto como objetivo.
- **Equipamiento informático:** Computadoras portátiles y de escritorio, monitores, impresoras y escáneres, para uso exclusivo del EDT.
- **Licencias:** Licencias de tecnología (software o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor).
- **Bibliografía:** Libros, publicaciones, acceso a publicaciones electrónicas y/o suscripciones a revistas de origen nacional e internacional. Toda la bibliografía adquirida deberá transferirse a la Biblioteca de la Universidad para su registro, una vez finalizado el subsidio.
- **Bienes de consumo:** Todo material, repuestos y accesorios consumibles no inventariables, con tiempo de vida útil breve. Se contemplan insumos de laboratorio (drogas, material de vidrio, material descartable, animales de laboratorio, etcétera), útiles de oficina, fotocopias e insumos de computación (mouse, teclado, disco rígido interno, memorias RAM, etc.), para uso exclusivo del EDT.

- **Difusión y/o protección de resultados:** Gastos de publicación de artículos, edición de libros, inscripción según normas de propiedad intelectual, confección de material en diferentes soportes y para distintos medios, cuya autoría sea del EDT.
- **Servicios técnicos especializados:** contratación de servicios profesionales prestados por personal especializado, empresas o laboratorios para el desarrollo de actividades específicas e indispensables para la ejecución del proyecto y que no puedan ser realizadas por integrantes del mismo. Quedan excluidos los miembros del EDT y EC.
- **Trabajo de campo:** gastos de traslado y refrigerio para tareas de experimentación, observación y/o recolección de datos in situ en sitios no lindantes con la UNAHUR.
- **Asistencia a reuniones científicas:** Inscripciones, pasajes, gastos de combustible y viáticos para concurrir a reuniones científicas por parte del EDT, sin excepción. Este rubro no podrá superar el 40% del presupuesto total asignado al proyecto.

El monto total por rubro debe ser incluido en la presentación online realizada dentro de SIGEVA UNAHUR, y el mismo presupuesto deberá presentarse desagregado y detallado en el FORMULARIO A "PLAN DE TRABAJO". Recuerde que todos los montos propuestos deberán estar expresados en pesos argentinos.

8. PRESENTACIÓN

Las postulaciones se recibirán según el siguiente cronograma:

Apertura de la convocatoria	01/06/2024 a las 12:00 hs.
Cierre de la convocatoria	24/06/2024 a las 18:00 hs.

9. ADMISIÓN Y EVALUACIÓN

9.1. ADMISIÓN

La SI verificará los criterios de admisibilidad de las propuestas presentadas, incluyendo el cumplimiento de las presentes bases y condiciones, la presentación en tiempo y forma de la documentación requerida, aspectos formales y técnicos de la misma, presupuesto, cronograma de trabajo, currículum de los participantes y todos los ítems detallados a lo largo del presente documento.

Aquellos proyectos que no cumplan con alguno de los criterios antes dispuestos no serán admitidos y, por lo tanto, no serán remitidos para su evaluación.

9.2. EVALUACIÓN EXTERNA

Los proyectos admitidos serán sometidos a una evaluación de al menos DOS (2) pares externos a la UNAHUR, pertenecientes al Banco de Evaluadores del CONICET o reconocidos por el Programa para la Investigación Universitaria Argentina (PRINUAR). Cada uno de los pares emitirá una opinión fundada sobre el proyecto, calificando los mismos. Entre los criterios incluidos en la evaluación se considerarán:

- Calidad de la propuesta de resolución del problema o grupo de problemas a los que se apunta.
- Magnitud y relevancia de los problemas a los que apunta.
- Vinculación de la problemática con los intereses de desarrollo local de la región en cuestión.
- Pertinencia y adecuación de temática.
- Consistencia entre el diagnóstico de los problemas, los objetivos, las actividades tendientes a su consecución, los resultados comprometidos, el cronograma de trabajo propuesto y los rubros de financiamiento solicitados.
- Factibilidad de implementación en los tiempos y con los recursos previstos.
- Viabilidad técnica de la propuesta.
- Pertinencia del Sector Asociado y cumplimiento con los requisitos de presentación establecidos para el mismo.
- Aportes del Sector Asociado para la ejecución de las actividades propuestas.

Además de la evaluación por pares los Proyectos seleccionados serán evaluados por la Comisión de evaluación Interna UNAHUR (en adelante Comisión Evaluadora UNAHUR), de la cual será responsable esta Secretaría de Investigación. Por otro lado, dichos Proyectos también serán analizados, y si corresponde evaluados, por el Comité Universitario de Bioética de la UNAHUR.

9.3 EVALUACIÓN INTERNA

Las evaluaciones recibidas de los pares, serán objeto de análisis por parte de la Comisión Evaluadora de UNAHUR, que estará compuesta por al menos:

- DOS (2) representantes designados por la SI.
- UN (1) especialista en vinculación y transferencia tecnológica externo a la UNAHUR.

La Comisión Evaluadora UNAHUR, tomando en consideración los informes de evaluación de los pares, realizará un orden de mérito en función de los puntajes obtenidos por cada Proyecto. Asimismo podrá determinar otros criterios que contribuyan a un mejor desenvolvimiento de la convocatoria.

Las evaluaciones de los proyectos serán definitivas e inapelables y no serán sujetas a revisiones.

El Consejo Superior podrá realizar ajustes a los presupuestos solicitados por los proyectos, adjudicando montos menores cuando así lo considere.

9.4. EVALUACIÓN *EX-POST*

Los resultados del proyecto se evaluarán siguiendo lo estipulado por la normativa vigente en la UNAHUR en el Reglamento de Proyectos y Programas de Investigación (RCS N° 100/2023).

10. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

Las Partes se obligan a mantener indemne a la UNAHUR de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o que aleguen tener de cualquier naturaleza, sobre los proyectos sometidos a estas bases. Los participantes son los únicos responsables por el material enviado en el marco de esta convocatoria, de la autenticidad de la información entregada al momento de participar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a la UNAHUR, ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, entre otros, derivados del material por ellos presentado.

11. CONTACTO

Ante cualquier duda o consulta, enviar un mail a sec.investigacion@unahur.edu.ar.

**CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO Y
TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM
(PIUNAHUR 2024)**

FORMULARIO A "PIADT"

1. TÍTULO DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto: debe incluir a) objeto a realizar por el Proyecto (respuesta a la pregunta ¿qué?) + b) objetivo del Proyecto (respuesta a la pregunta ¿para qué?) + c) localización del Proyecto (respuesta a la pregunta ¿dónde? ¿para quién?).

2. PROBLEMÁTICA DETECTADA (DIAGNÓSTICO)

Hasta 6000 caracteres.

Describir la problemática que se está tratando de resolver u oportunidad que se pretende aprovechar. Cuál es el motivo principal o razón para formular el Proyecto. Incluya una breve descripción del problema, necesidad u oportunidad del contexto socio - productivo que da origen al Proyecto. Indique las condiciones actuales en que se desarrolla la problemática.

3. OBJETIVO GENERAL

Hasta 1500 caracteres.

Describir la situación deseada (lo que se pretende alcanzar) a partir de la realización del Proyecto.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Hasta 1500 caracteres

Enumerar y desarrollar brevemente los objetivos específicos del Proyecto.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Hasta 7000 caracteres.

Describir la estrategia prevista para la resolución del problema, necesidad u oportunidad detectada. Establecer las metodologías y técnicas a implementar durante la ejecución del Proyecto, respondiendo cómo pretende abordar técnicamente la problemática identificada.

6. SECTOR ASOCIADO

Hasta 2500 caracteres.

Describir el sector asociado al Proyecto

7. EQUIPO DE TRABAJO

Hasta 6000 caracteres.

Describir la conformación y organización del equipo de trabajo aclarando la conformación del EQUIPO DE TRABAJO (EDT) y EQUIPO COLABORADOR (EC) y estableciendo las principales responsabilidades y roles de cada uno/a de sus integrantes en la ejecución del Proyecto. Explicitar la trayectoria conjunta del equipo. Detallar los aportes del Proyecto a la formación académica de los/las estudiantes participantes.

8. APORTES DISCIPLINARES APLICADOS EN EL PROYECTO

Hasta 2500 caracteres.

Describir las disciplinas intervinientes en el Proyecto y los aportes teóricos y metodológicos que hace cada una de ellas.

9. RESULTADOS ESPERADOS

Hasta 2000 caracteres.

Describir los productos y procesos esperados una vez finalizado el Proyecto.

10. CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN EN EL BANCO NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL (PDTS): NOVEDAD LOCAL

Hasta 2500 caracteres.

Describir el nivel de originalidad o innovación en la solución propuesta indicando si el conocimiento aplicado y/o generado en el proyecto es original a nivel internacional, nacional o local. Explicitar si el conocimiento y/o tecnología aplicados son una adaptación de los ya existentes a un caso particular.

11. CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN EN EL BANCO NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL (PDTS): RELEVANCIA

Hasta 2500 caracteres.

	Difusión y/o protección de resultados		\$ -	\$ -
			\$ -	
			\$ -	
			\$ -	
	Servicios de terceros		\$ -	\$ -
			\$ -	
			\$ -	
			\$ -	
	Otros gastos (trabajo de campo)		\$ -	\$ -
			\$ -	
			\$ -	
			\$ -	
Sub Total Gastos corrientes				\$ -
TOTAL				\$ -

Justifique de manera general el gasto presupuestario descrito anteriormente:

Hasta 2500 caracteres.

16. RIESGOS

Hasta 2500 caracteres.

Describir los principales riesgos que pueden afectar el logro de los resultados previstos en el proyecto. Establezca los motivos por los que considera que los riesgos identificados son relevantes, así como las estrategias que considera para mitigarlos.

17. CONSIDERACIONES ÉTICAS: ¿CONSIDERA QUE ESTE PROYECTO DEBERÍA SER EVALUADO POR EL COMITÉ UNIVERSITARIO DE BIOÉTICA?

Hasta 2500 caracteres.

Indicar sí o no, y justificar dicha afirmación.

Lugar y fecha

Firma y aclaración de el/la Director/a del
Proyecto

Recuerde que debe guardar este documento firmado por el/la Director/a en formato PDF en hoja A4 (Vertical) y cargarlo en el sistema SIGEVA UNAHUR como documento adjunto "PIADT".

**CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO Y
TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM
(PIUNAHUR 2024)**

FORMULARIO B "DECLARACIÓN JURADA"

El/la que suscribe postula en carácter de Director/a el Proyecto denominado "*(NOMBRE DEL PROYECTO)*" a la CONVOCATORIA 2024 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (PIADT 2024)

En caso de que el mismo sea seleccionado para recibir el correspondiente subsidio me comprometo a cumplir con los términos establecidos en las bases de la convocatoria, las cuales declaro leer y haber aceptado, asimismo con las pautas administrativas vigentes y eventuales que exija la UNAHUR, el Reglamento de Proyectos y Programa de Investigación y Desarrollo y los lineamientos establecidos en el Estatuto de la Universidad.

Declaro también que todos los datos presentados durante el proceso de inscripción a la convocatoria son veraces y exactos, de acuerdo a mi saber y entender. Asimismo me notifico que cualquier falsedad, ocultamiento u omisión podrán dar lugar a las intervenciones administrativas que correspondan y apliquen.

Lugar y fecha

Firma y aclaración de el/la Director/a del
Proyecto

Recuerde que debe guardar este documento firmado por el/la Director/a en formato PDF en hoja A4 (Vertical) y cargarlo en el sistema SIGEVA UNAHUR como documento adjunto "Declaración Jurada".

**CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO Y
TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM
(PIUNAHUR 2024)**

FORMULARIO C "AVAL PRESENTACIÓN"

SECCIÓN 1: CARTA AVAL DE PARTICIPACIÓN DEL SECTOR ASOCIADO

Declaramos nuestro consentimiento a participar, en conjunto con la Universidad Nacional Hurlingham, en el Proyecto denominado "*(NOMBRE DEL PROYECTO)*", como Sector Asociado. La *(empresa/asociación/cámara/organismo)* participará del Proyecto, de acuerdo a los alcances y límites que allí se establecen.

Asimismo, manifestamos nuestro compromiso institucional en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Designar un/a responsable del sector asociado, encargado/a de llevar adelante el vínculo con la Universidad, cuyos datos personales son consignados en la Carta de compromiso del Sector Asociado.
- 2) Especificar la problemática identificada a trabajar y el impacto esperado mediante la implementación del Proyecto.
- 3) Cumplir con todas las acciones detalladas en la carga del Proyecto y necesarias para el correcto desarrollo del mismo.
- 4) Notificar a la Universidad en caso de cualquier inconveniente que pudiera perjudicar la correcta implementación del Proyecto.
- 5) Haber leído y aceptado todas las condiciones que establecen las bases y condiciones de la presente convocatoria.

Firma y aclaración del/la responsable
designado/a por el Sector Asociado

Firma y sello del/la Presidente o
Apoderado/a del sector asociado

Lugar y fecha:

**CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO Y
TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**

(PIUNAHUR 2024)

FORMULARIO C "AVAL PRESENTACIÓN"

SECCIÓN 2: CARTA DE COMPROMISO DEL SECTOR ASOCIADO

DATOS DEL/LA RESPONSABLE DESIGNADO POR EL SECTOR ASOCIADO

El/la responsable designado/a por el sector asociado deberá estar a cargo de la ejecución del Proyecto por parte de la entidad y de todas las instancias de articulación que correspondan con la Universidad Nacional de Hurlingham; asimismo, no es necesario que el/la responsable elegido/a se corresponda necesariamente con la máxima autoridad de la Institución en cuestión.

Consiguar los siguientes datos:

Apellido y nombre:

DNI N°:

Teléfono:

Correo Electrónico:

A continuación, el/la mencionado/a responsable deberá completar los campos siguientes, que representan la visión del sector asociado sobre el Proyecto:

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA A TRABAJAR:

**IMPACTO ESPERADO POR LA INSTITUCIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PROYECTO:**

APORTE PROPUESTO POR EL SECTOR ASOCIADO PARA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS DEL PROYECTO:

Firma y aclaración del/la responsable designado/a por el Sector Asociado

Firma y aclaración de la máxima autoridad de la Institución

Lugar y fecha:

Recuerde que debe guardar este documento firmado por los involucrados en formato PDF en hoja A4 (Vertical) y cargarlo en el sistema SIGEVA UNAHUR como documento adjunto "Aval Presentación".

En caso de tratarse de más de un aval se deben cargar todos juntos de manera consecutiva en un solo archivo PDF.